



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MPP/A

Puno, 15 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la sede sudamericana de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, tiene la misión “Hacer discípulos a todas las naciones, comunicando el Evangelio eterno en el contexto del mensaje en los tres ángeles basado en Apocalipsis 14:6-12, invitados a aceptar a Jesús como su Salvador personal y a unirse a su Iglesia remanente, instruyendo a las personas a servirle a Él como Señor y a prepararlos para su pronto regreso”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido RECONOCIMIENTO por su trayectoria en la predica y el mensaje de paz y amor en Latinoamérica y su participación en el recital de gratitud por los 25 años que Dios no ha concedido en la predicación del pronto retorno de nuestro salvador, mediante el canto, Conjunto coral “REDENCIÓN” de la de la ciudad de Puno-Perú;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Sr. Vidmer Lee Chahuares Sosa

PRESIDENTE del Conjunto Coral “REDENCIÓN” DE LA IGLESIA ADVENTISTA SION de la ciudad de Puno-Perú, por su destacada trayectoria en la predica y el mensaje de paz y amor, y su participación en el recital de gratitud por los 25 años que Dios no ha concedido en la predicación del pronto retorno de nuestro salvador, mediante el canto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. VIDMER LEE CHAHUARES SOSA, PRESIDENTE del Conjunto Coral “REDENCIÓN” DE LA IGLESIA ADVENTISTA SION, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE